

## DECLARACIÓN

En Las Condes, a 6 de agosto de 2024, aproximadamente a las 09:00 horas, en investigación Rol Único de Causa N° 2301242551-1, comparece **LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO**, cédula nacional de identidad N° 6.375.326-2, nacido el día 22 de agosto de 1956, casado, abogado, domiciliado en Manizales N° 1990, comuna de Vitacura, previas las advertencias contempladas en los artículos 193 y 194 del Código Procesal Penal, en especial que tiene derecho a guardar silencio y que el ejercicio de este derecho no le traerá consecuencia legal adversa, pero si renuncia a él todo lo que manifieste podrá ser utilizado en su contra, como también, que tiene derecho a ser asistido por un abogado, en presencia de su abogado Juan Pablo Hermosilla Osorio, renuncia a su derecho a guardar silencio y declara lo siguiente:

Debo señalar que en la reunión que se produjo el día 22 de junio de 2023 estuvieron presente Daniel Sauer Adlerstein, quien era mi cliente, la abogada Leonarda Villalobos, quien también era abogada de Sauer y yo. Aquella junta se produjo en mi oficina de calle Alonso de Córdova N° 3788, oficina 41A, Vitacura. A Daniel Sauer lo debo haber conocido unos 10 u 8 años antes, socialmente primero, luego, la sociedad Factop, la que está relacionada en propiedad con él, me prestaba dinero, a cambio del giro de cheques. A Leonarda la conocí el año anterior -el 2022- en la oficina de un empresario de nombre Munir Hazbún, en ese momento. Leonarda era su abogada y, además, era como su asesora del día a día, que le asesoraba también temas contables. En alguna ocasión estuve con Munir Hazbún y el papá de Daniel, Alberto Sauer, quien era como un padre para él.

Recuerdo que a fines de marzo del año pasado concurrí a la oficina de Factop en la comuna de Las Condes, debido a que la corredora de bolsa STF, ligada en propiedad con Sauer, la que había sido suspendida por la CMF. Recuerdo que en esa reunión Daniel le bajaba el perfil al tema, decía que arreglaba el problema con un aumento de capital, en tanto, Leonarda consideraba que el problema era mayor. Ella tenía mucho desplante y manejaba la situación. En ese momento el gerente general de STF, Luis Flores, estaba fuera del trabajo, parece que estaba recién operado. Recuerdo que el regulador le había remitido una gran cantidad de oficios a STF requiriendo antecedentes, de los cuales muy pocos habían sido contestados.

Quiero mencionar que Leonarda tenía una personalidad muy extrovertida y manejaba las reuniones y situaciones, aparentaba tener mucha experiencia como abogado y además, me comentó que era ingeniero comercial, dando a entender que había estudiado en la PUC. Estaba de forma permanente en las oficinas de los Sauer, trabajaba mucho, incluso los fines de semana y siempre daba malas noticias.

Cada vez que me llamaba había que atenderla de forma urgente. Yo la conocía superficialmente, nunca he estado en su casa ni conozco a su marido.

Respecto de la situación de STF, debo mencionar que primero fue citado a declarar a la Unidad de Investigación de la CMF Ariel Sauer, tomando yo conocimiento de que en verdad era la segunda citación, puesto que ignoró e hizo caso omiso la primera citación. Luego fue a declarar Daniel, a quien le exhibieron abrumadora evidencia de los tremendos problemas de registros contables de la corredora. Recuerdo que estaban contabilizadas fotos de cheques, algo totalmente poco serio. Luego de la reunión llegué a la conclusión que no había otro camino que allanarse a lo que propendía la Unidad de Investigación de la CMF. Los Sauer estuvieron de acuerdo conmigo, en tanto, Luis Flores quien tenía defensa jurídica separada no tenía exactamente la misma impresión.

Con Leonarda pedimos audiencia en la CMF, probablemente la pidió ella. Tuvimos una reunión con 4 funcionarios de la Unidad de Investigación, encabezada por Andrés Montes. Le planteamos que nos íbamos a allanar de forma total y completa a la propuesta de sanción de la CMF y que consecuente con ello, no íbamos a rendir prueba en el término probatorio. Cosa que se hizo creo que los días 19 o 20 de junio del año pasado. Recuerdo que ahí discutí con Salvador Vial, abogado de Luis Flores, quien era partidario de hacer ciertas precisiones jurídicas al allanamiento. Nosotros nos allanamos pura y simplemente, ellos lo hicieron unos días después en un escrito de aproximadamente 50 carillas. Luego vino el probatorio, en el que no rendimos prueba.

Quiero aclarar que en esa reunión con Andrés Montes, cuando estaba finalizando, nos dice delante de todos en un gesto como de deferencia profesional algo así como "no se extrañen si les llegan más requerimientos", delante de todos los asistentes (Leonarda y los tres integrantes de la CMF que lo acompañaban). Esto se comentó el día 22 de junio de 2023. No recuerdo específicamente a que se refería.

A la fecha de la reunión del 22 de junio el tema STF estaba cerrado, ya nos habíamos allanado, estábamos esperando la multa del Consejo de la CMF. Nada más. En paralelo, en la sociedad Factop aparecen deudas y reclamos de acreedores. A esa fecha no había tenido una entrega de información formal de las obligaciones pendientes, siempre se me informaba ex post, tenía la sensación de que podía pasar cualquier cosa. En los días anteriores a esa reunión Leonarda me comenta que hay documentos falsos, sin precisarlo mayormente, señalando que se lo habían dicho Ariel y Daniel y Topelberg. No tenía idea que, por ejemplo, Leonarda había invertido en esta empresa. Eso lo supe después, de hecho, no sabía que Factop tenía inversores. Yo pensaba que más bien tenían socios, como por ejemplo

Munir Hazbún. Me parecía que el factoring se financiaba formalmente, a través de bancos.

Según lo que se me comentó en su momento Larraín Vial financiaba a Factop, con una línea de crédito más restringido.

Previo a esta reunión se me comenta por parte de Leonarda que hay títulos, documentos u operaciones con falsedades. Asimismo, ella refiere que hay una investigación de 12 RUTs por parte de la CMF, institución que le pide al SII información sobre ella. Esto se relaciona con Factop. Ella me comenta que le había planteado el tema a Daniel y que ella estaba pidiendo colaboración para que este le pagara sumas para terceros que ella había contactado en el SII. Ella estaba muy molesta. Leonarda quería que la ayudara a lograr que Daniel cumpliera con un acuerdo previo con ella, en el sentido de provisionar fondos para pagar a esta o estas personas, a quienes ya se les había pagado algo.

Para mí ella era muy cercana al SII, su papá trabajó en el servicio, ella al final de nuestra relación me dijo que había pasado a ocupar el puesto de jefe de gabinete del Director del SII.

Lo que Leonarda me señaló previo a la reunión es que se le debía a alguien el SII la suma de 10 millones de pesos, habiéndose pagado previamente por parte de Daniel Sauer una suma para esta persona.

Yo me percaté que Factop había emitido facturas a una sociedad Barros Negros, que había reclamado por la emisión de dichas facturas. Esta sociedad tiene la misma razón social que una sociedad ligada a los Jalaff. Asimismo, me enteré de que me habían emitido facturas a mi nombre y de mi padre, por parte de una sociedad Zico, las que posteriormente anularon. En realidad, no tenía claridad de cual era la realidad, no podía dimensionar la magnitud del problema y necesitaba tener más claridad.

En la reunión yo le pido a Sauer que pague los 10 millones que se deben. Le digo en términos impropios, indebidos que pague esa suma. Asumo ese gran error que cometí. Asimismo, también le digo "sepárate una gambita", pensando en que dado lo que viene probablemente tendrá que sufragar más gastos, en ningún caso pretendí defraudar a Daniel.

En esa reunión también me enteré de lo que Sauer llama "facturas de favor" y asimismo, que se le habían emitido facturas a sociedades relacionadas con la propia Leonarda. Del mismo modo también me enteré en esa reunión que Leonarda había invertido sumas de dinero en Factop.

En el devenir de la reunión me voy enterando que estaban relacionados con este tema muchas personas que yo conocía, constatando que el problema era de grandes dimensiones.

Quiero mencionar además que después de esta reunión no se tocó nunca más el tema de estas deudas relacionadas con personas del SII, ni tampoco le pedí nuevamente que separara una gambita.

Según lo que se mencionó en esa reunión por parte de Daniel Sauer, las facturas de favor son documentos que no tienen venta o servicio real de respaldo y que se emiten con acuerdo del deudor. En la reunión se mencionan muchas empresas como beneficiarias de esta modalidad y que según doña Leonarda ella había recabado del SII.

Parte de las sociedades que eran beneficiarias de las facturas de favor, según lo que se dice en la reunión, estaban relacionadas con el Grupo Patio de los Jalaff. Hasta esa fecha nunca había escuchado algo así.

Yo era abogado de la familia Jalaff y sus empresas. Primero como segundo árbitro de los conflictos de la matriz y además como abogado de cabecera de ellos como personas naturales y sus sociedades. Yo le emitía una factura mensual a la sociedad Gestión y Desarrollo Patio. Con ellos mantengo una relación de afecto y de amistad, esta relación viene de los tiempos de mi padre.

Según lo que conozco la relación de los Jalaff con Sauer, era en primer lugar de amistad y familiar entre ellos, puesto que Daniel Sauer estaba casado con una prima de Antonio, Álvaro y Sergio. Además, según lo que entiendo hay una relación entre ambas familias relativa a un fondo de inversión que administra Larraín Vial.

Hace unos 10 u 8 años atrás conocí a Daniel Sauer, en mi calidad de deudor. Debido a mi situación de salud no tengo acceso a financiamiento bancario normal. Me parece que me los presentó Álvaro Jalaff. Yo entregaba un cheque abierto, a cambio de una línea de crédito y pagaba los intereses que me cobraban los Sauer, que eran bastante altos. Ellos después circulaban los cheques.

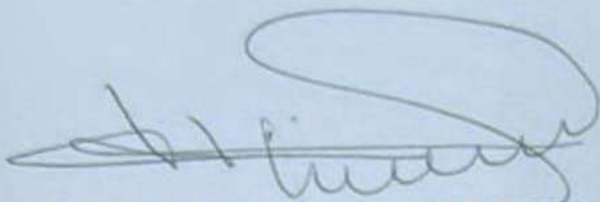
Desconozco si las operaciones que hacía yo con Factop era parte de una supuesta línea de crédito de alguno de los hermanos Jalaff, si ello fuese así al menos a mí nunca me lo han hecho saber. En realidad, yo era un cliente más de Factop.

Probablemente a fines de 2022 tomé conocimiento de la deuda que Antonio Jalaff a través de sociedades relacionadas con el sistema bancario y que se financiaba con Sauer. En la reunión de junio de 2023 tomé conocimiento de la deuda que mantenía Alvaro Jalaff con los Sauer.

Respecto de la línea de crédito que he mencionado, esta se mantuvo relativamente estable en el tiempo, que subió abruptamente en el año 2022 cuando se compró el departamento en Con Con. Este departamento fue adquirido por la sociedad Asesorías e Inversiones Luis Hermosilla Ltda., que se financió en parte con fondos propios, \$ 90.000.000.- que aportó mi cónyuge y el aporte de STF que debe ser como un tercio del valor (\$ 280.000.000.- aproximadamente). Respecto al motivo por el cual no está inscrito el departamento a nombre de mi sociedad, en verdad es por dejación, nada más.

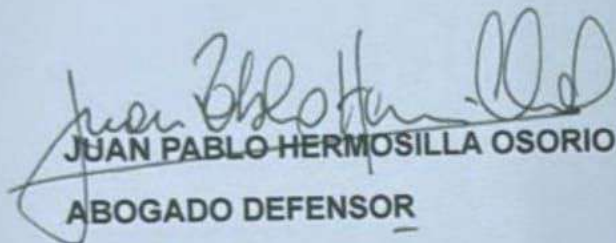
No he sacado la cuenta de cuan relevantes eran en mis ingresos los fondos que recibía de la línea de crédito de los Sauer. En general, yo me dedicaba a trabajar y el tema de los pagos lo delegaba en mis secretarias, quienes manejaban mis cuentas.

Sin más que agregar, previamente leída suscribe



**LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO**

CI 6.375.326-2



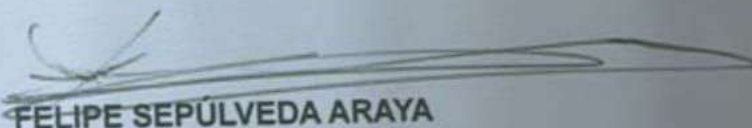
**JUAN PABLO HERMOSILLA OSORIO**

**ABOGADO DEFENSOR**



**MIGUEL ÁNGEL ORELLANA PÉREZ**

**FISCAL JEFE FISCALÍA DE ALTA COMPLEJIDAD ORIENTE**

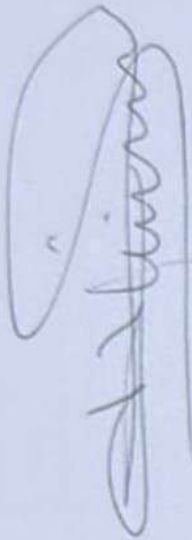


**FELIPE SEPÚLVEDA ARAYA**

**FISCAL JEFE FISCALÍA LAS CONDES**

**DECLARACIÓN**

En Las Condes, a 7 de agosto de 2024, aproximadamente a las 10:25 horas, en investigación Rol Único de Causa N° 2301242551-1, comparece **LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO**, cédula nacional de identidad N° 6.375.326-2, nacido el día 22 de agosto de 1956, casado, abogado, domiciliado en Manizales N° 1990, comuna de Vitacura, previas las advertencias contempladas en los artículos 193 y 194 del Código Procesal Penal, en especial que tiene derecho a guardar silencio y que el ejercicio de este derecho no le traerá consecuencia legal adversa, pero si renuncia a él todo lo que manifieste podrá ser utilizado en su contra, como también, que tiene derecho a ser asistido por un abogado, en presencia de su abogado Juan Pablo Hermosilla Osorio, renuncia a su derecho a guardar silencio y declara lo siguiente:



Respecto de los dineros que recibía de Factop en mi calidad de cliente de dicha empresa, debo precisar que en general no constituyen un porcentaje de mis ingresos y si uno analiza mis cuentas bancarias se puede dar cuenta que solamente para la compra del departamento hubo una entrega mayor de recursos, en el resto del tiempo esto se mantuvo en niveles menores. No teníamos pactado el monto de esta línea de crédito y puede que incluso alguna vez les haya pedido plata y no me hayan prestado. De hecho, cada giro de cheque que yo hacía no significaba que se me entregase dinero de vuelta, la mayor parte de las veces eran renovaciones de operaciones con el correspondiente pago de intereses.

La primera vez que se me hace una consulta profesional por parte de Daniel Sauer es en el mes de marzo de 2023, el día que la CMF suspendió a la corredora de bolsa STF, me parece que el 24 de marzo. A esa fecha yo no conocía ni a Ariel Sauer, Rodrigo Topelberg, Luis Flores ni Sebastián Somerville, a quien de hecho no lo conozco hasta el día de hoy. Tampoco conocía al abogado Darío Cuadra. A Alberto Sauer lo había conocido a través de Munir Hazbún.

El primer encargo profesional que se me hace por Daniel Sauer es representar los intereses de STF en la CMF, con la corredora de bolsa suspendida. El día 24 de marzo de 2023 llega Leonarda Villalobos a mi oficina, junto a Daniel Sauer y Álvaro Jalaff. Ella también asumió como abogada de STF. El papel de Álvaro en esa reunión era más bien de acompañante de Daniel. Recuerdo como dije que Leonarda consideraba que STF tenía un problema grave y en tanto, Daniel sostenía que el asunto se resolvía en 48 horas, con un aumento de capital.

Respecto de esta resolución de la CMF se presentó un recurso de reposición. Recuerdo que yo hice un borrador que le envié me parece a Leonarda y/o a Darío Cuadra. Por otro lado, Luis Flores el gerente de la corredora tenía una posición

diferente y contrató al abogado Gonzalo Aguirrebeña y luego, al abogado Alberto Alcalde, quienes según entiendo fueron en algún momento abogado de STF.

Daniel Sauer me deja claro que el problema se resolvía con un aumento de capital de 500 millones de pesos, que se haría inmediatamente. Mi evaluación en esa reunión entonces fue que el problema se iba a solucionar rápidamente y, por ende, no iba a ser necesario hacer una fuerza jurídica tan importante para esta situación.

El aumento de capital nunca se hizo y la reposición fue desechada, lo que implicó que el problema se mantuvo. El tema de la suspensión de la corredora quedó de cargo de los abogados que contrató el gerente general, los señores Aguirrebeña y Alcalde, quienes además decían ser expertos en el tema.

Luego me enteré de que la Unidad de Investigación de la CMF inició una indagación, a través de oficios en los que solicitaban información. Yo me aboqué a la investigación que realizó la Unidad de Andrés Montes.

Acá había una disputa interna por el manejo de la información. Flores estaba por un lado, reticente a aportar antecedentes que manejaba con sus abogados, por otro lado Leonarda, quien mantenía reparos a esa actitud de Flores desde antes que yo comenzara a intervenir.

Posteriormente, me parece que recibí de parte de Leonarda, información que había una querrela criminal, la primera en contra de los hermanos Sauer, Topelberg y una ejecutiva, en la que una persona imputa un fraude, que a mí en realidad me pareció más bien el cobro de una deuda civil. Yo asumí el patrocinio en esa causa por ellos y le pedí al abogado que trabajaba conmigo Francisco Sepúlveda que monitoreara el caso, que por lo demás, tampoco tuvo mucho movimiento. Esta querrela no deba haberse interpuesto más allá de mayo de 2023.

En paralelo, durante la realización de la investigación en la CMF como dije anteriormente, me tocó acompañar a Ariel Sauer, quien prestó declaración en dicha instancia y luego, a la declaración que prestó Daniel Sauer. En esa ocasión -que debe haber sido en el mes de junio de 2023- me di cuenta de la magnitud del problema cuando aparecen registros contables de pantallazos de whatsapp con fotos de cheques y se lee el chat del grupo de WhatsApp "Índices" en el que aparecen relatadas todas las maniobras contables destinadas a hacer aparecer a la corredora de bolsa como cumpliendo con sus índices patrimoniales. Por ello es que consideré que había que allanarse de manera pura y simple a la sanción de la CMF, no había como defender cualquier postura o argumento, frente a lo que ya se había acreditado en esa entidad.

A esa fecha en verdad no tenía un encargado o cometido amplio, sino que más bien restringido a estas actuaciones en particular. Tampoco se habían pactado honorarios de mi parte con Daniel Sauer.

En el mes de mayo de 2023 tuve una reunión con Daniel Sauer, en la que le planteé que a esa fecha -previo a la declaración de Ariel Sauer- ya había claridad que el asunto era más complejo que la suspensión que se resolvía con el aumento de capital, que esto además iba a tener una derivada en sede penal, en tanto la sanción de la CMF iba a ser comunicada a la Fiscalía y que el problema en lugar de solucionarse iba creciendo. Pactamos un honorario de 200 millones de pesos, que involucraba la defensa de Daniel y Ariel Sauer en todos los litigios que se fueran suscitando. En ese tiempo, Rodrigo Topelberg aun no separaba aguas con ellos. Este honorario se pagaría en el mes de diciembre de 2023 o enero de 2024, fecha en la que según Daniel Sauer tendría la disponibilidad para hacer el pago.

Posteriormente se contactó conmigo José Clemente Coz, como abogado de Topelberg, en el que me refirió que iba a asumir su defensa. De hecho, Topelberg intentó comparecer a la CMF como tercero coadyuvante, sin éxito.

En un proceso continuo desde esa fecha me voy enterando de las distintas querellas que comienzan a interponerse en contra de los Sauer y Topelberg, que en la prensa especializada se publican profusamente por lo demás. Asimismo, aparecen notas que dan cuenta de los problemas que tienen los Sauer con sus acreedores. El problema empieza a agrandarse y la situación solo empeora. Me costaba mucho lograr juntarme con Daniel Sauer, siempre les bajaba el perfil a los problemas, me hablaba de que estaba negociando con los acreedores principales, como Larraín Vial, Zurich, BTG Pactual y otros, indicándome que estas negociaciones estaban bien encaminadas. Me decía que alguien estaba dispuesto a prestarle unas garantías inmobiliarias, lo que mejoraba su posición negociadora. En tanto, Leonarda permanentemente me iba proveyendo de información también y tenía una postura muy catastrofista, eso llegaba a tanto que en más de una ocasión le pedí a Sauer que no llevara a Leonarda a reuniones, lo cual nunca cumplió.

En octubre de 2023 Álvaro Jalaff me comentó que el abogado de Rodrigo Topelberg, José Clemente Coz había tenido una reunión con Gonzalo Bulnes de Larraín Vial, en la que le expuso que había un registro de audio de una reunión en la que yo hablaba muchas brutalidades y lo reproduce en esa reunión. Álvaro me hace el comentario además que por lo que le comentaron, la que lo había grabado era Leonarda. Ignoro las motivaciones del Sr. Coz. En una reunión posterior, en el mes de noviembre de 2023 tuve con Sauer y Leonarda, hice un comentario al pasar sobre lo que me dijo Álvaro Jallaff y ella dice "vamos a empezar con una caza de brujas".



El día 14 de noviembre de 2023 el periodista de Ciper Nicolás Sepúlveda me empezó a contactar en la mañana, quería hablar conmigo, ahí me percaté que el audio se había filtrado. Yo no hablé con Nicolás Sepúlveda y en la tarde me enteré de la nota del medio Ciper que difundía este tema, lo que fue replicado por los demás medios y en redes sociales.

El 14 de noviembre en la mañana Leonarda Villalobos me escribe unos WhatsApp, me reenvía unos mensajes con Rodrigo Topelberg, los que dan a entender que ambos conocían esta grabación. Leonarda dice que el audio se lo entregó a la señora de Topelberg, ella razonablemente se lo entregó a su marido y creo, que este se lo entregó a Coz y este a los abogados penalistas que lo defienden.

Respecto de la contratación del profesor alemán Kai Ambos para hacer un informe en derecho para la acusación constitucional que se interpuso en contra de Andrés Chadwick, debo precisar que el contacto con este profesor lo hizo el abogado Jean Pierre Matus, quien lo conocía con anterioridad por razones académicas. El profesor Ambos cobró honorarios ascendentes a 30.000 euros, que se pagaron en dos cuotas de 15.000 euros. Yo estaba encargado que estas sumas se pagaran y le pedí a Daniel Sauer quien tiene acceso a cuentas bancarias en el extranjero, que hiciera las transferencias internacionales de los fondos. Daniel actuó como intermediario únicamente y estos fondos posteriormente se los reembolsé. No recuerdo quien en definitiva se hizo cargo de este gasto.

Respecto de las sumas de dinero que recibía de la línea de crédito de Factop debo decir que no las declaré como ingresos en mis declaraciones de impuestos. En mis declaraciones de impuestos constan únicamente los ingresos que constan en los documentos tributarios como las facturas de la sociedad o las boletas personales. Estos temas los manejaba el contador Mario Ramírez Floto.

Quiero dejar en claro en primer lugar, que más que abogado de Patio en realidad era el abogado personal de los Jalaff, yo no sabía de la estructura de sus negocios, si tenían relaciones comerciales con los Sauer, no fui Director de ninguna de sus sociedades, ni hablaba de estos temas con el gerente Menichetti ni con ningún otro personero de las empresas de ellos. Yo recién comencé a ser abogado de los Sauer en marzo de 2023 y de a poco me fui enterando de sus problemas judiciales. Mi relación con los Jalaff estaba más bien relacionada con conflictos personales y litigios específicos. Nada más.

Asimismo, descarto que me haya beneficiado en las operaciones Factop. En verdad, hacía uso de una línea de crédito que siempre pagaba, con intereses bastante altos. Por otro lado, los arriendos que me cobraban por mi oficina eran muy altos, me cobraban carísimo. Esas sumas de dinero que pagaba por el arriendo al

fondo de inversión que tenía a cargo el arriendo del edificio son reales y corresponden únicamente a las rentas de arrendamiento y la habilitación de la oficina, que por lo demás quedó para ellos.

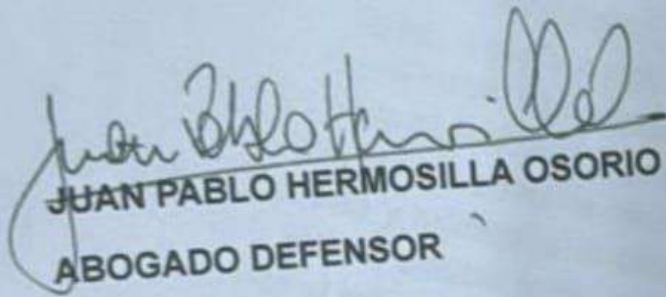
En suma, descarto que de mi parte exista un lavado de dinero. No he ocultado dineros ni bienes provenientes de ningún delito, ni mucho menos, me he aprovechado de actividades delictivas, en primer lugar, porque si efectivamente hubo no tuve conocimiento de la existencia de estas y en segundo lugar, porque revisando los números creo que en verdad perdí plata, debido los excesivos cobros de intereses y rentas de arrendamiento. Además, Daniel Sauer no me pagó los honorarios que pactó conmigo por asumir su defensa.

Sin más que agregar, previamente leída suscribe



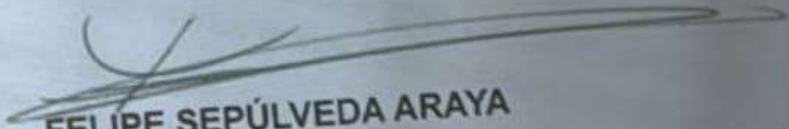
**LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO**

CI 6.375.326-2



**JUAN PABLO HERMOSILLA OSORIO**

ABOGADO DEFENSOR



**FELIPE SEPÚLVEDA ARAYA**  
**FISCAL JEFE FISCALÍA LAS CONDES**